



HAL
open science

Examen del concepto de rehilamiento

Gabriel G. Bès

► **To cite this version:**

Gabriel G. Bès. Examen del concepto de rehilamiento. Thesaurus, 1964, XIX (1), pp.18-42. hal-01057854

HAL Id: hal-01057854

<https://hal.science/hal-01057854>

Submitted on 25 Aug 2014

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

EXAMEN DEL CONCEPTO DE REHILAMIENTO

O. Dentro del léxico de la lingüística española se usa corrientemente el término *rehilamiento*. El objeto de este trabajo es: 1) revisar los antecedentes de su aparición; 2) precisar las características del hecho fonético que designa; 3) comprobar que éste no es exclusivo de los sonidos del español y, sin embargo, la palabra *rehilamiento* no tiene traducción ni el fenómeno ha sido observado en otras lenguas (francés e inglés); 4) describir el condicionamiento especial, peculiar a los sonidos del español, que ha favorecido el desarrollo del concepto; 5) aprovechar el ejemplo para valorar críticamente las descripciones sustanciales de una lengua.

1. ANTECEDENTES

Rehilamiento no es palabra del español corriente; no se encuentra registrada, por ejemplo, en el *Diccionario* de la Real Academia Española, en donde sí lo está el verbo *rehilar*. En sus acepciones de intransitivo, éste tiene referencias al temblor y zumbido, componentes ambos que aparecerán en el tecnicismo fonético ¹.

Los límites, rasgos característicos y ejemplos concretos del hecho fonético designado por este tecnicismo han sido puntualizados en varios trabajos que, coincidentes en lo esencial, presentan divergencias de detalle. Conviene, pues, volver a examinarlos, para poder formular una noción clara del fenómeno.

¹ La etimología de la palabra no es clara, aunque probablemente sea valde-dera la señalada por la Real Academia, según la cual proviene del latín **refilare*, con referencia al proceso de retorcer y alargar el hilo en la rueca. Cfr. J. COROMINAS, *Diccionario crítico etimológico de la lengua castellana* (Berna-Madrid, 1954) y V. GARCÍA DE DIEGO, *Notas etimológicas*, págs. 215-225, en *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XV (1959), págs. 213-248.

Amado Alonso es el primero que, en 1925, emplea rehilamiento como tecnicismo de la fonética, refiriéndose con él a un “zumbido especial producido en el punto de articulación”, característico de una variante de [y] ². Comenta Alonso que la falta de este rehilamiento es lo que principalmente diferencia la [y] española de la [ž] francesa y la [đ] de la [z] españolas; esta última lo posee, igual que la consonante inicial del inglés *this* ³. Declara también que se decidió a introducir el término, para designar la peculiaridad de los sonidos arriba mencionados, en conversaciones con Navarro Tomás, las que probablemente debieron tener lugar en 1924 o a comienzos de 1925.

En la primera y segunda edición (1918 y 1921) del *Manual de pronunciación española* de T. Navarro Tomás, no aparece el término. Cuando es incorporado en la tercera (1926) se lo usa sólo con referencia a [ž] (§ 121) y no a [z] (§ 94) ni a [ž̄] (§ 117) y con un sentido diferente de aquel con que lo había empleado Alonso: rehilamiento no designa el zumbido característico de la [ž] sino el comportamiento de los órganos que lo producen en el punto de articulación ⁴.

En 1934, el mismo Navarro Tomás consagra un artículo especial a esta noción ⁵. Su punto de partida es la comprobación de que [z] y [đ] españolas, que poseen en común las características de apicales, interdentes, fricativas y sonoras, no son, sin embargo, el mismo sonido; el rasgo que las dife-

² *Crónica de los estudios de filología española*, pág. 335 (*Revue de Linguistique Romane*, I (1925), págs. 171-180, 329-347). En el pasaje se lee dos veces *rihelamiento*; ALONSO aclaró más tarde que se trataba de una errata, en pág. 201, n., de A. M. ESPINOSA, *Estudios sobre el español de Nuevo Méjico*, trad. y reelaboración con notas por A. Alonso y A. Rosenblat, (Biblioteca de Dialectología Hispanoamericana, I), Buenos Aires, Instituto de Filología, 1930. (En adelante, los volúmenes de esta colección se citarán por BDH).

³ Para la transcripción fonética se han adoptado, en general, los signos utilizados por Navarro Tomás. Bajo [ž̄] se han unificado las diferentes transcripciones de *rr* múltiple asibilada, aunque éstas revelen a menudo matices diferentes.

⁴ Madrid, 1926. En la cuarta (1932) y reimpressiones sucesivas, no hay modificaciones sobre el particular.

⁵ *Rehilamiento*, en *Revista de Filología Española*, XXI (1934), págs. 274-279.

rencia es el rehilamiento, “vibración relativamente intensa y resonante con que se producen ciertas articulaciones. La [z̥] es rehilante y la [d̥] no lo es”⁶. Estudia con detenimiento las variantes rehiladas [z̥] y [ʒ̥] y, por medio de inscripciones quimográficas, comprueba que la diferencia principal entre las rehilantes [z̥] y [ʒ̥] y las no rehilantes respectivas [d̥], [y], sonidos que por lo demás se articulan de manera semejante, reside en que “la tensión articulatoria, el impulso de la corriente espirada, la fuerza de la fricación y la amplitud de las vibraciones laríngeas”, son mayores en las consonantes rehiladas⁷; estas características diferenciadoras se extienden también en lo fundamental a las africadas [ʝ̥], [ʒ̥]. Además, Navarro Tomás une ahora la noción acústica y la articulatoria, en cada una de las cuales se había visto hasta entonces por separado lo característico de este rasgo: “En la acepción fonética de rehilamiento comprendemos asimismo juntamente la vibración que estremece los órganos, no sólo en la laringe, sino en el punto de articulación, y el efecto acústico que de esto resulta”⁸.

Otro paso en la historia del significado de rehilamiento se cumplió en 1940, año en que se reimprimieron, traducidos del alemán y anotados por A. Alonso y R. Lida, varios antiguos trabajos de R. Lenz sobre el español de América⁹. En el volumen se puede observar una acentuada coincidencia de dos tradiciones distintas en la descripción del mismo rasgo fonético. Lenz lo había observado a propósito de [ʒ̥], hacía más de cuarenta años, designándolo con el término de *Schleimhautvibration* traducido por *rehilamiento* en la versión castellana. Sin embargo, como lo declara Alonso en el apéndice I del libro, ni él ni Navarro Tomás lo habían tomado en cuenta, por lo cual puede considerarse que las observaciones del lingüista alemán, si bien anteriores, se insertan sólo en 1940 dentro de las discusiones y trabajos

⁶ *Ibidem*, pág. 274.

⁷ *Ibidem*, pág. 277.

⁸ *Ibidem*, pág. 276.

⁹ *El español en Chile*, en BDH, VI.

que han modelado la caracterización fonética del rehilamiento.

Lenz observa que esta vibración de las mucosas (*Schleimhautvibration*) que aparece en [ž] es “característica de las apicales [z], [ž], así como de la labiodental [v]”, y que “presta a esos fonemas, y, en menor medida, a todas las fricativas sonoras, un timbre característico que falta por completo a las sordas correspondientes, aún cuando sean de articulación débil”. Según él, la causa de esta vibración “está en la simultánea vibración de las cuerdas vocales, y es análoga al conocido fenómeno de resonancia [...]”. La vibración de las cuerdas vocales es transmitida por el aire, con especial intensidad, a las mucosas oportunamente relajadas. La ž [ř], adquiere de ese modo un timbre áspero como de zumbido...”¹⁰.

En el apéndice I del libro, A. Alonso retoma la cuestión¹¹. Amplía considerablemente la lista de sonidos rehilados, incluyendo en ella, además de [z] y [ž], a [ž], [v] francesa o valenciana, [ž] francesa y toda [z] y, después de anali-

¹⁰ *Ibidem*, págs. 100-101. En la nota de pág. 100 hay un resumen de lo conocido hasta el momento sobre la noción.

¹¹ *Ibidem*, págs. 274-277. Con respecto a la historia del concepto, hay afirmaciones de Alonso (pág. 275) que no he podido confirmar: al hablar de [ž], dice que “tiene rehilamiento, que ya describí en mi citado estudio sobre *El grupo “tr” en España y América*”; más adelante, después de observar que ni él ni Navarro Tomás habían tomado en cuenta a Lenz, agrega: “eso me hacía considerar falsamente como mi pequeña contribución al conocimiento de este fenómeno el haber señalado que el rehilamiento consistía en un aumento de tensión en la corriente espiratoria, acompañado de una disminución en la tensión muscular de los órganos articuladores, de modo que las mucosas linguales (o las labiales en la *v* labiodental) están como inertes y flojas y son sacudidas por la fuerte corriente de aire. (En cambio, Navarro Tomás supone un aumento de la tensión articulatoria)”. En *El grupo “tr” en España y América*, en *Home-naje [...] a Menéndez Pidal*, v. II, Madrid, 1925, págs. 167-191, reeditado con el título de *La pronunciación de “yr” y de “tr” en España y América*, en *Estudios lingüísticos: Temas hispanoamericanos*, Madrid, 1953, págs. 151-195, no he encontrado, en los muy detallados estudios sobre las articulaciones, ni la palabra *rehilamiento*, ni la descripción del fenómeno. A pesar de tratarse de un trabajo detenido y minucioso, el rehilamiento no fue observado en esa oportunidad: las descripciones sustanciales no son exhaustivas (ver más adelante párrafo 5). Aunque publicado en 1925 el trabajo original, debió haber sido redactado bastante antes a juzgar por las palabras preliminares de los organizadores del

zar el pasaje de Lenz sobre la cuestión, comparte con él las observaciones sobre el aumento en la intensidad del aire espirado y la relajación de las mucosas. No parece estar de acuerdo, en cambio ¹², en que todas las fricativas sonoras sean rehilantes y rechaza que la "simpatía tonal" sea la causa del fenómeno.

En 1951 vuelve A. Alonso a ocuparse del rehilamiento en su estudio *La ll y sus alteraciones en España y América* ¹³. Tres son las observaciones del ilustre hispanista que conviene retener para la caracterización del fenómeno: la categoría de las rehilantes se amplía con la inclusión de la [l̥], aun cuando admite que "este rehilamiento no es tan intenso ni claro como el de las consonantes francesas *z, j, v*, pero en fin es rehilamiento" ¹⁴; el fenómeno es puesto en relación con un refuerzo de la articulación ¹⁵ y, por último, se pone explícitamente en relación directa el rehilamiento de [ʒ] con la acanaladura central de la lengua ¹⁶.

Estudios posteriores, con descripciones de sonidos rehilados, han adoptado las caracterizaciones del fenómeno propuestas por T. Navarro Tomás y A. Alonso. El desarrollo del concepto, en cuanto a descripción fonética se refiere, termina pues aquí y el uso de la palabra no se desvía, por lo general, del sentido fijado por los dos estudiosos de habla

Homenaje..., lo que explica la no aparición del tecnicismo, empleado por Alonso en su otro ya citado trabajo de 1925.

¹² El pasaje en que ALONSO se refiere al problema (*ibidem*, pág. 276) contiene una oposición entre lingüística y fonética y, para ser interpretado con seguridad, debe hacerse una revisión de su posición ante problemas de lingüística general, lo que escapa en mucho a los límites de este trabajo.

¹³ En *Estudios dedicados a Menéndez Pidal*, v. II, Madrid, 1951, págs. 41-89, reimpresso con adiciones en *Estudios lingüísticos: Temas hispanoamericanos* cit., pág. 196-262. Se cita por esta última edición.

¹⁴ *Ibidem*, págs. 222-223.

¹⁵ "El debilitamiento de las vibraciones laríngeas es fenómeno concomitante del refuerzo de la articulación lingual y del volumen de aire requerido para mantener el rehilamiento" (*ibidem*, pág. 224). La observación sobre el cambio de actitud de Alonso fue hecha por G. L. GUITARTE, *El ensordecimiento del zéismo porteño*, pág. 282, nota 30 (*Revista de Filología Española*, XXXIX (1955), págs. 261-283).

¹⁶ *La ll y sus alteraciones* cit., pág. 223, nota 1.

hispana. Otros lingüistas se han referido al rehilamiento desde otros ángulos, que serán revisados más adelante.

2. CARACTERÍSTICAS

Como se ha visto, este rasgo fonético llamó la atención de estudiosos de lingüística española, de manera independiente, ya desde fines del siglo pasado. Se ha coincidido en las características esenciales del fenómeno (zumbido, vibraciones en el punto de articulación, intensidad y fricación energética de la corriente de aire), pero los sonidos caracterizados explícitamente como rehilantes varían según los autores: para Lenz, es [ž] especialmente, también [ẓ̌], [z] y [v], y en menor medida todas las fricativas sonoras; Navarro Tomás en los trabajos citados, se ocupa sólo de [ẓ̌] y de [ẓ̣̌], pero en otros, aplica el término también a [v]¹⁷ y hasta a ciertas vocales¹⁸; A. Alonso menciona a [v], [ẓ̌], [z], [ẓ̣̌], [ẓ̣̣̌] y [ḷ].

Otras divergencias de detalle aparecen en la caracterización del hecho fonético. Alonso señala junto con Lenz, que la vibración de la zona articuladora es producida por la relajación de las mucosas dentro de una articulación débil, en disidencia con Navarro Tomás, quien por su parte había observado un refuerzo de la tensión articuladora. La explicación dada por Lenz a la vibración de las mucosas se apoya en una analogía con el fenómeno de resonancia y, Navarro Tomás de manera similar, alude a las rehiladas como vibración "resonante"; A. Alonso no comparte las palabras de Lenz, al interpretarlas, aparentemente, en el sentido de ver en el fenómeno un hecho de resonancia.

¹⁷ T. NAVARRO TOMÁS y M. SANCHÍS GUARNER, *Análisis fonético del valenciano literario*, pág. 127 (*Revista de Filología Española*, XXI (1934), págs. 113-141).

¹⁸ "Se percibe en ella [la vocal] además cierta intensidad vibratoria a manera de rehilamiento"... Más adelante, habla del "matiz rehilante" ofrecido por ciertas vocales. Cfr. *Desdoblamiento de fonemas vocálicos*, pág. 166 (*Revista de Filología Hispánica*, I (1939), págs. 165-167).

2.1. EL CONJUNTO DE REHILANTES. — Antes de discutir estos diversos enfoques conviene precisar el problema metodológico que se plantea. Para poder juzgar si los sonidos rehilados se caracterizan o no por la resonancia o por un aumento de la tensión articularia, debemos saber con exactitud cuáles son; pero en la enumeración de éstos, a su vez, no hay coincidencia por parte de los estudiosos que han abordado la cuestión.

Además, conviene destacar también que, para llegar a la formulación del rehilamiento, se han observado una serie de sonidos particulares, comparándolos con otros semejantes. El componente acústico así aislado, diferenciador de los sonidos entre sí, designado vagamente como zumbido, constituye característica esencial del rehilamiento. Pero ese zumbido no ha tenido una formulación precisa, en términos acústicos, que nos autorice a decir cuándo un sonido es rehilado y cuándo no lo es. De manera que si se señala el rehilamiento de un sonido, y éste no posee las características comunes reconocidas a los otros sonidos rehilantes, el camino que se debe seguir es, o ampliar el concepto del zumbido caracterizador del fenómeno, hasta hacer entrar el nuevo tipo, o cuestionar su calidad de rehilado.

Si, para precisar cuáles sonidos son los rehilados y cuáles no lo son y obtener así una base sólida que nos permita fijar sus características, se sigue el primer procedimiento, será sumamente difícil descubrir un rasgo común del rehilamiento que englobe a tipos fonéticos tan distintos como las vocales y [ž] y, casi inevitablemente, se llegará a un caracterizador común tan amplio que dudosamente podría ser otro que la sonoridad dentro de las no oclusivas.

El proceso de la formación del concepto permite en cambio señalar dos o tres sonidos que estuvieron en la base de su caracterización: [z] y [ž] a los que se unió [ž]. El zumbido caracterizador es aislable con relativa facilidad, en relación a [d̥] y a [y] y se puede comprobar, impresionísticamente también, que el mismo zumbido aparece en [v], [z] y [ž]. El haberse tomado como punto de referencia de las no rehiladas a dos fricativas sonoras ya prueba que el

fenómeno no aparece en todas las de este tipo; con respecto a las vocales y a las laterales, el ruido de fricción es nulo en las primeras y mucho más reducido en las segundas, de manera que también quedan eliminadas del cuadro de las rehilantes. Hay que recordar que el rehilamiento de las primeras fue mencionado por Navarro Tomás fuera del cuadro de la caracterización del fenómeno y que el de [ʝ], como lo admitió Alonso, fue considerado forzosamente. Aun si se acepta que existe en [ʝ], y de manera general en todas las fricativas sonoras, la vibración de las mucosas linguales, el efecto que produce al oído es diferente del de las rehiladas adoptadas como tipo, faltando el zumbido característico.

Los sonidos que serán considerados como rehilantes son [v], [z], [z], [ž] y [ž] y sobre esta base se discutirán sus características.

2.2 CARACTERES ARTICULATORIOS. — La característica común al conjunto de rehilantes es, dentro de la categoría general de fricativas y sonoras, la presencia de órganos, en el punto de articulación, capaces de oponer un obstáculo al aire espirado, de modo que resulte una fricción fuerte, para obtener la cual es necesaria una articulación tensa o la actuación de los dientes o la combinación de ambos factores. En resumen, se tiene:

REHILANTES (fricativas sonoras, con vibraciones y zumbido)	labio dental	ápico interd.	alv.	alv. pal.	retr.
	v	z	z	ž	ž
			└──────────┘ acanaladas		
			└──────────┘ tensión en la parte anterior de la lengua		
			└──────────┘ obstáculo generador de fricción fuerte		

En el sentido de una articulación tensa hay que resolver el problema articulatorio planteado ¹⁹. En lo que respecta a

¹⁹ También B. MALMBERG cree que en las lenguas germánicas, la presencia

las acanaladas [z], [ʒ] y [ʒ̣], esa tensión es necesaria para la formación del canal por donde sale el aire espirado ²⁰. También para [z] se comprueba con seguridad que el rehilamiento necesita de la tensión articulatoria. En la misma zona de articulación existen tres consonantes, con escape de aire en forma de hendidura: [θ], [ẓ] y [ḍ]. A pesar de que las dos primeras son más interdentalas, esto no es decisivo en la interpretación del sonido, pues también pueden obtenerse [ḍ] interdentalas. Lo que fundamentalmente diferencia a las dos últimas sonoras entre sí, es la articulación típicamente relajada de [ḍ] contrapuesta a [ẓ], que conserva la tensión de la fricativa sorda [θ] ²¹.

Estas observaciones están de acuerdo con las de A. Alonso, quien además de señalar el refuerzo articulatorio y la acanaladura en el caso de [ʒ̣], lo hizo también para [ʒ̣] ²². Por otra parte, el mismo estudioso defendió la idea de una relajación de las mucosas, para posibilitar su vibración, dentro de una articulación débil y la opuso a la de un refuerzo articulatorio, lo que contradice sus observaciones anteriores.

Quizás el problema involucre dos aspectos, que han sido considerados juntos y que pueden ser separados: comportamiento muscular y comportamiento de las mucosas. Sobre la base comprobada de la existencia de una articulación tensa, sin la cual no aparece el rehilamiento, y de las vibraciones o temblor de las mucosas, queda planteado un doble problema:

o ausencia de rehilamiento es una cuestión de fuerza articulatoria. Cfr. *Le problème du classement des sons du langage...* pág. 20 (*Studia Linguistica*, VI (1952), págs. 1-56).

²⁰ Cfr. A. MARTINET, *Économie des changements phonétiques*, Berna, 1955, pág. 124.

²¹ Cfr. T. NAVARRO TOMÁS, *Rehilamiento*, artíc. cit., págs. 274-275 y *Manual de pronunciación...*, cit., § 94 y 100.

²² En BDH, I, pág. 142, nota 2, al referirse a [ʒ̣] comenta que se trata de un sonido de "tensión fuerte"; en su citado estudio *La pronunciación de rr y de tr...* observa (págs. 168-171) la relajación en el ápice lingual, el desplazamiento de la tensión a la zona coronal y la formación de un canal de escape, productor del timbre sibilante. En el caso de mantenerse la sonoridad, señala una menor tensión muscular que en las sordas, lo que es normal, pero eso no implica en relación a las otras sonoras una articulación relajada.

¿esas vibraciones, son producidas por una relajación o por una distensión de las mucosas?; ¿es posible combinar un refuerzo articulatorio o muscular en el órgano móvil junto con una relajación de las capas celulares que entran en el punto de articulación?

El comportamiento de las cuerdas vocales, como han señalado Lenz y Navarro Tomás, es sumamente importante en la producción de las rehiladas. Al pronunciarlas, prolongándolas y haciéndolas alternativamente sordas y sonoras, se puede comprobar la existencia de las vibraciones, percibidas como un cosquilleo, cuando trabajan al mismo tiempo las cuerdas vocales; estas vibraciones en el punto de articulación aumentan cuanto mayor es la intensidad de la corriente de aire y desaparecen en cuanto cesan las vibraciones laríngeas. Cómo se establece esta relación, es problema más delicado. Lenz, a pesar de lo que parece ser la interpretación de Alonso, no indicó que se tratara exactamente de un fenómeno de resonancia, sino sólo de algo análogo a ello; por el contrario, que el aire pulmonar, como Lenz pensaba, sea el trasmisor de las vibraciones, puede tener algo de cierto. La corriente pulmonar, en el caso de las sonoras, no es ininterrumpida, sino que está segmentada por el cierre y apertura sucesivos de la glotis; estas fragmentadas emisiones de aire tendrían así un papel importante en la agitación de las mucosas, al producir el movimiento vibratorio o temblor observado.

2.3. CARACTERES ACÚSTICOS. — Para poder hablar de resonancia, en el caso de los sonidos rehilados, habría que probar que alguno de los armónicos, componente del sonido complejo faríngeo, encuentra a su paso algún resonador de su misma frecuencia que refuerce su intensidad. Por consiguiente, en los espectros de los sonidos rehilados, habría que comprobar dicho aumento de intensidad en alguna zona de frecuencias — las altas probablemente —, lo que parece difícil. Conviene notar que a la onda sonora generada en la laringe se le suma el ruido de fricción producido en el punto de articulación. No se trata del refuerzo obtenido por resonancia, como es el caso de las vocales, de uno o más armónicos y el resultado

final, en las rehilantes, es un ruido francamente turbulento. Por este motivo, no es conveniente hablar de resonancia en este caso.

Por último, es necesario señalar que las características acústicas esenciales del zumbido rehilante, resultan imprecisas, aisladas sólo de manera impresionista y por un razonamiento totalmente circular. Rehilantes son aquellos sonidos que poseen, además de otros caracteres, un zumbido determinado y, a su vez, el zumbido determinado está definido como el que caracteriza a las rehilantes. Es, en cierto modo, lo que Pike llama "imitation-label technic"²³: simplemente se da el nombre a un sonido conocido, en este caso un componente de sonidos más complejos. Gramáticos antiguos²⁴, ante problemas semejantes, aludían al zumbido del abejón y quizás siga siendo ésta la mejor manera para identificar a este componente del rehilamiento, en el caso de no querer recurrir a los sonidos que aparecen concretamente en el habla.

El quimógrafo, aparato usado por Navarro Tomás para la investigación instrumental del fenómeno — recuérdese que su trabajo data de 1934 —, no es capaz de revelar las características acústicas esenciales del rehilamiento. Estas, al igual que las vibraciones en el punto de articulación que lo caracterizan, son independientes de la presencia de vibraciones en el inscriptor de boca, como lo revela el hecho de que aparecen regularmente en las sonoras, con excepción de las oclusivas, y a veces también en las sordas (fricativas y vibrantes). La [ð] intervocálica española, que es típicamente una no-rehilante, presenta en las inscripciones quimográficas esas vibraciones y a veces de manera muy acentuada.

De trabajos recientes, con estudios sobre la naturaleza acústica de sonidos que entran en la categoría de rehilantes, pero realizados con otras metas, prácticamente nada se puede inferir para la caracterización del fenómeno de rehilamiento en conjunto. De la diferencia espectrográfica entre una [y]

²³ *Phonetics*, 3ª ed., Ann Arbor, 1947, págs. 16 y 26.

²⁴ Citados por A. ALONSO, *De la pronunciación medieval a la moderna en español*, Madrid, 1955, págs. 119, 306-308.

y una [ž] puede en cambio tenerse una idea aproximada: caracterizada la primera por la presencia de formantes, que la aproximan al espectro propio de las vocales, en particular al de [i], la segunda presenta en cambio un ruido francamente turbulento. Sin embargo, conviene recordar que se trata de observaciones de la [y] del inglés americano, de articulación más relajada y fricción más suave que la española. Una [y] con fricción fuerte y articulación más cerrada podría introducir variaciones en esta caracterización²⁵. Queda por realizar, pues, el trabajo que analice acústicamente las características del rehilamiento.

2.4 USO AMPLIO Y USO RESTRINGIDO DEL TÉRMINO. — Las características del fenómeno fonético analizado pueden sintetizarse así: desde un punto de vista acústico, para que un sonido pueda entrar en la categoría de las rehilantes, debe poseer el zumbido común a [v], [z], [z], [ž], y [ž]; articulatoriamente, debe caracterizarse por la fricción enérgica de una corriente de aire y la vibración de las mucosas situadas en el punto de articulación, vibración concomitante a la de las cuerdas vocales; para ello, es necesaria una articulación tensa o la actuación de los dientes o ambos factores y un aumento de la presión del aire espirado.

Estas son las características de lo que podría llamarse rehilamiento en sentido amplio. Conviene notar que el término se ha especializado para describir a [ž], caracterizada como variante dialectal de [y]. A. Alonso, al usarlo en 1925,

²⁵ P. DELATTRE señala que [y] (él transcribe /j/ con referencia a la semi-consonante inglesa de *young*) 'est amélioré par de la friction à une fréquence appropriée, ce qui n'est pas le cas des trois autres consonnes [w, r, l]. Cela rapproche /j/ de la classe des fricatives, classe à laquelle il appartient s'il n'est autre que la sonore de /ç/'', en *Les indices acoustiques de la parole: Premier rapport*, pág. 24 (*Phonetica*, II (1958), págs. 108-118 y págs. 222-251). Además de este trabajo, tomado como punto de partida por resumir a otros anteriores, hemos consultado: L. LISKER, *Minimal Cues for Separating /w, r, l, y/ in Intervocalic Position*, en *Word*, XIII (1957), págs. 256-267; K. S. HARRIS, *Cues for the Discrimination of American English Fricatives in Spoken Syllables*, en *Language and Speech*, I (1958), págs. 1-8; P. STREVS, *Spectra of Fricative Noise in Human Speech*, en *Language and Speech*, III (1960), págs. 32-49. Una confrontación cómoda entre un espectro de [y] y [ž] francesas, puede hacerse en J. C. LAFON, *Message et phonétique...*, París, 1961, págs. 123 y 125.

se refiere en primer lugar a [ʒ]; Navarro Tomás señala que “se manifiesta [el rehilamiento] principalmente en español en las modificaciones y variantes comprendidas bajo el fonema *y*”²⁶ y en su *Manual...* introduce el término sólo para [ʒ]²⁷. Es interesante observar que un trabajo de A. Zamora Vicente, titulado *Rehilamiento porteño*²⁸, está dedicado al estudio de [ʒ] en Buenos Aires y seguramente ningún lingüista de habla hispana, guiado solamente por el título, duda acerca del sonido al que está consagrado el artículo. La primera edición del *Diccionario de términos filológicos* de Lázaro Carreter, es testimonio del sentido en que para muchos se especializó el término, pues el rehilamiento estaba definido como el “zumbido que acompaña a la ‘y’ consonante en extensas zonas de España y Suramérica”... sin hacer mención al rehilamiento de otros sonidos²⁹.

Por otra parte y de manera concordante, en una serie de artículos de autores diversos que se han ocupado de descripciones dialectales en las que aparece [ʒ], la noción de rehilamiento, tal como aquí ha sido sintetizada es la usada para caracterizar o identificar a [ʒ]³⁰.

²⁶ *Rehilamiento*, artíc. cit., pág. 276.

²⁷ Ob. cit., 121.

²⁸ *Filología*, I (1949), págs. 5-22.

²⁹ Pág. 287 (Madrid, 1953). En la segunda edición (Madrid, 1962) el tratamiento del rehilamiento ha sido enteramente renovado con la incorporación de definiciones y ejemplos de Navarro Tomás y Amado Alonso.

³⁰ Además de los trabajos mencionados, dedicados específicamente a describir el rehilamiento, usan el término como caracterizador de [ʒ]: G. L. GUITARTE, *El ensordecimiento...* cit.; B. MALMBERG, *Études sur la phonétique de l'espagnol parlé en Argentine*, Lund, Copenhague, 1950, págs. 105-106; D. ALONSO, A. ZAMORA VICENTE, M. J. CANELLADA DE ZAMORA, *Vocales andaluzas*, págs. 225 y referido a [v] en págs. 210 y 226 (*Nueva Revista de Filología Hispánica*, IV (1950), págs. 209-230); T. NAVARRO TOMÁS, A. M. ESPINOSA (h.), L. RODRÍGUEZ CASTELLANO, *La frontera del andaluz*, pág. 237 (*Revista de Filología Española*, XX (1933), págs. 225-277); A. ZAMORA VICENTE, *El habla de Mérida y sus cercanías*, págs. 24-25 (Madrid, 1943); A. ZAMORA VICENTE, *Dialectología española*, págs. 66-68 (Madrid, 1960); B. E. VIDAL DE BATTINI, *Extensión de la rr múltiple en la Argentina*, págs. 182-183 (*Filología*, III (1951), págs. 181-184); P. HENRÍQUEZ UREÑA [ed.], *El español en Méjico, los Estados Unidos y la América Central*, págs. 20-21, nota 3 y pág. 334 (BDH, IV); P. BOYD-BOWMAN, *Sobre la pronunciación del español en el Ecuador*, pág. 222, nota 6 (*Nueva Re-*

3. TERMINO PECULIAR DE LA LINGÜÍSTICA ESPAÑOLA

3.1. EL FENÓMENO EN OTRAS LENGUAS. — El rehilamiento no es fenómeno exclusivo del español. En su sentido amplio, las referencias a sonidos de otras lenguas que se ha visto aparecen en los estudios dedicados a su descripción, como recurso para precisar las características de los españoles ([z] inglesa —*th* en *this*—, [z], [v], [ʒ] francesa) constituyen una buena prueba. Además, con mi doble experiencia de porteño y de residente en París, puedo asegurar que el zumbido y las vibraciones que se oyen en [v], [z] y [ʒ] francesas pertenecen con el mismo derecho que la [ʒ] de Buenos Aires al tipo de rehilantes ³¹.

En su sentido restringido, la [ʒ] característica del Río de la Plata ha sido comparada constantemente con la [ʒ] francesa ³², sin pasar por alto las diferencias existentes; rehilamiento menos largo e intenso, punto de articulación más delantero y consiguiente timbre más agudo ³³, falta de abocinamiento labial ³⁴, son los rasgos propios de la [ʒ] rioplatense, que por su parte no es idéntica a la de otros dominios hispánicos ³⁵. Sin embargo, en todas estas variedades aparece, en mayor o menor grado, el rehilamiento y su zumbido característico que, en cuanto tal, es independiente del abocinamiento y de una mayor o menor intensidad.

vista de Filología Hispánica, VII (1953), págs. 221-233). La lista no es exhaustiva y sólo pretende mostrar la difusión del término; pero el triunfo de la palabra, a pesar de su evidente generalización, no es completo. D. RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL, maestro de la lingüística española, en su *Manual de gramática histórica*, 10ª ed., (Madrid, 1958) no la usa donde se la podría esperar; emplea en cambio "chicheante" o referencias a los sonidos franceses (págs. 105, 106, 109, 113).

³¹ En lo que sigue, las comparaciones se harán solamente con el francés e inglés, tomados desde el principio como punto de referencia en la caracterización del fenómeno.

³² Cfr. G. L. GUITARTE, *El ensordecimiento...* artíc. cit., pág. 280, nota 26 y A. ALONSO, *La ll y sus alteraciones...*, pág. 223, nota 2.

³³ Cfr. A. ALONSO, *ibidem*.

³⁴ Cfr. B. MALMBERG, *Études sur [...] l'espagnol [...] d'Argentine*, pág. 106.

³⁵ Cfr. A. ZAMORA VICENTE, *Rehilamiento porteño*.

3.2. NO TIENE TRADUCCIÓN. — A pesar de que el rehilamiento está perfectamente representado en inglés y en francés, una primera comprobación se impone: no existe traducción, en estas lenguas, del tecnicismo fonético empleado en lingüística española. Lingüistas como Martinet y Malmberg, cuando se han referido al fenómeno, emplean el término en español, entre comillas. Un repaso de vocabularios especializados, representativos de corrientes y escuelas diferentes, prueba que el término es prácticamente intraducible ³⁶.

Sin embargo, la palabra inglesa *buzz* se acerca algo al concepto y al uso de rehilamiento; principalmente interesa notar que ha sido empleada en relación a sonidos rehilados y que su uso no técnico tiene puntos de contacto con el de rehilamiento, en su alusión al zumbido y coincide, además, con la referencia al ruido del abejón.

Ch. F. Hockett ³⁷ usa esta palabra inglesa, pero no como tecnicismo y por lo tanto sin definición ni caracterización, para referirse a una [z] prolongada y observa muy acertadamente que, sin variar la posición de los órganos articulares, se puede suprimir el *buzz* (= rehilamiento, en este caso) disminuyendo la presión del aire proveniente de los pulmones. Esto coincide plenamente con las características descritas para el rehilamiento, en cuanto señalaban para éste un aumento de la presión de la corriente espirada.

Pero el término inglés, en líneas generales, no parece estar difundido como tecnicismo fonético ni designa un fenómeno observado y caracterizado, comparable al rehilamiento español. No aparece como tal en ninguno de los vocabularios técnicos consultados ni en los trabajos revisados sobre descripción y clasificación de sonidos. Cuando, por el contrario, está definido y empleado por H. Sweet, sus límites

³⁶ J. MAROUZEAU, *Lexique de la terminologie linguistique*, 3ª ed., París, 1961; J. VACHEK, *Dictionnaire de linguistique de l'École de Prague*, Utrecht y Anvers, 1960; E. P. HAMP, *A Glossary of American Technical Linguistics Usage*, 2ª ed., Utrecht y Anvers, 1963; glosarios en D. JONES, *Everyman's English Pronouncing Dictionary*, 11ª ed., Londres, Nueva York, 1956; K. L. PIKE, *Phonemics*, 3ª ed., Ann Arbor, 1949.

³⁷ *A Manual of Phonology*, Baltimore, 1955, pág. 30.

son más amplios que los del rehilamiento ³⁸. Entre las acepciones fonéticas que trae el *Webster*, una de ellas podría coincidir con el fenómeno observado en fonética española, pero los límites no son precisos ³⁹. Por lo demás, a menudo es usado como equivalente o con referencia a la sonoridad en general ⁴⁰. Por todo lo cual *buzz* dista mucho de ser equivalente de rehilamiento.

3.3. NO HA SIDO OBSERVADO. — Pero no solamente no existe un término equivalente en francés o en inglés, lo que en cierto modo podría ser casual, sino que tampoco el fenómeno ha sido observado por estudiosos de estas lenguas. En una variada lista de obras con descripciones y clasificaciones de sonidos, es imposible encontrar la caracterización de ningún fenómeno que corresponda al rehilamiento ⁴¹.

Tampoco ningún rubro de las clasificaciones establecidas, o la combinación de rubros, coincide exactamente con el conjunto de rehilantes. Este se superpone en parte con fricativas sonoras de abertura acanalada, pero hay rehilantes que no son acanaladas y viceversa; la articulación lingual tampoco es lo definitivo, porque la [v] es rehilante.

³⁸ *A Primer of Phonetics*, 3ª ed., Oxford, 1906, págs. 31-32.

³⁹ *Webster's Third New International Dictionary of the English Language. Unabridged*, Londres y Springfield, Mass., 1961. *Buzz* tiene tres acepciones fonéticas, que designan: a) la fricción característica de una fricativa; b) la combinación de fricción y vibración de las cuerdas vocales; c) una fricativa, especialmente cuando es sonora. La segunda acepción se aproxima a rehilamiento, pero la coincidencia completa depende del concepto que se tenga de fricción (si aparece o no, p. ej., en [y] o en [ʃ] españolas).

⁴⁰ R. JAKOBSON, M. HALLE y G. FANT, *Preliminaries to Speech Analysis*, Cambridge, Mass., 1961, pág. 26; D. JONES, *An Outline of English Phonetics*, 7ª ed., Cambridge, 1950, pág. 21; CH. F. HOCKETT, *A course in Modern Linguistics*, Nueva York, 1958, pág. 65.

⁴¹ P. PASSY, *Étude sur les changements phonétiques et leurs caractères généraux*, Paris, 1890; M. GRAMMONT, *Traité de phonétique*, Paris, 1950; H. SWEET, *A Primer of Phonetics*, cit.; D. JONES, *An Outline of English Phonetics*, cit.; K. L. PIKE, *Phonetics*, cit.; R.-M. S. HEFFNER, *General Phonetics*, Madison, 1952; CH. F. HOCKETT, *A Manual of Phonology*, cit.; CH. F. HOCKETT, *A course in Modern Linguistics*, cit.; H. A. GLEASON, *An Introduction to Descriptive Linguistics*, Nueva York, 1955; L. KAISER [ed.], *Manual of Phonetics*, Amsterdam, 1957, cap. x: *Articulation*, por G. E. PETERSON; *The Principles of the International Phonetic Association*, Londres, 1963.

La categoría de *fricative* o *frictional* opuesta a las *frictionless* tal como aparece en K. L. Pike y D. Jones y ya antes en H. Sweet ⁴², combinada con la sonoridad, no coincide con las rehilantes. Estas pertenecen todas al tipo *fricative* — con fricción perceptible en el punto de articulación — y, además, son sonoras, pero no todas las *fricative* sonoras son rehilantes: [y] española tiene fricción perceptible, lo mismo que [ɖ], [b] y [g], si bien tenue ⁴³.

La clasificación a la que más se adapta la categoría de rehilantes es a la de fricativas sonoras, opuesta a la de espirantes sonoras, en la terminología de A. Martinet ⁴⁴. Y no es un azar, como se verá en la sección siguiente, que el ilustre lingüista francés, al hacer esta clasificación, haya usado abundantemente los ejemplos españoles. En particular, la clasificación de Martinet resuelve el problema de las dento-interdentales fricativas, que por lo común se limitan a dos, la sorda y la sonora. En la de Martinet aparecen los dos sonidos sonoros españoles, [ʒ] y [ɖ], clasificado el primero como fricativo sonoro y el segundo como espirante sonoro. Pero nuevamente, si bien todas las rehilantes son fricativas y sonoras, no ocurre a la inversa: la uvular fricativa sonora, por ejemplo, no es rehilante.

Finalmente, conviene hacer una última comprobación: en las descripciones de sonidos rehilados, que aparecen en inglés y en francés, no se han observado las características del rehilamiento, u otras que se les asemejen o correspondan. Con una sola excepción, que por lo demás está lejos de abarcar todos los rasgos observados por los fonetistas hispánicos, las vibraciones en el punto de articulación y el zumbido

⁴² K. L. PIKE, *Phonetics*, págs. 70-72 y 138-139; D. JONES, *An Outline of English Phonetics*, págs. 46 y 190; H. SWEET, *A Primer of Phonetics*, pág. 31.

⁴³ Esta clasificación plantea además el problema de fijar el límite preciso que indique cuándo una fricación comienza o deja de ser perceptible. Con respecto a [ɖ] española, JONES alude a ella como "frictionless" (*Everyman's English Pronouncing Dictionary*, p. xxxvii) y PIKE la transcribe como "fricative" (*Phonemics*, pág. 224).

⁴⁴ *La description phonologique*, Ginebra, París, 1956, págs. 25-27.

característico, pasaron desapercibidos en las descripciones de [v], [z], [ž], etc., del inglés y del francés ⁴⁵.

4. EL CONDICIONAMIENTO DEL ESPAÑOL

El curioso hecho de no haber sido observado el rehilamiento fuera de la lingüística española se complementa con la situación inversa: los lingüistas hispánicos han recurrido al rehilamiento para identificar y caracterizar varios sonidos españoles — y es principalmente notable el caso para [ž] — cuando podían haber usado la terminología corriente en otras lenguas. Es de notar también que, estudiosos como Martinet y Malmberg, que se han ocupado del rehilamiento, han estado en estrecho contacto con la lingüística española, a la que han dedicado importantes trabajos. La singularidad de esta situación es resumible en la indicación de Martinet, quien ha observado la necesidad de hablar bien el español “pour saisir d'emblée ce à quoi correspond ce mot de 'rehilamiento'” ⁴⁶.

⁴⁵ La excepción la constituye HEFFNER (*General Phonetics*, pág. 159) quien observa, a propósito de las labiodentales: “Overvigorous driving of the breath stream frequently produces slow vibration of the inner surfaces of the upper lip near the canine teeth”; es curioso no encontrar referencias al labio inferior. Las obras revisadas fueron: P. PASSY, *Les sons du français*, 2ª ed., París, 1899; J. ROUSSELOT y F. LACLOTTE, *Précis de prononciation française*, París, Leipzig, 1902; CH. BRUNEAU, *Manuel de phonétique pratique*, 2ª ed., París, 1931; KR. NYROP, *Manuel phonétique du français parlé*, 6ª ed., Copenhague, 1951; M. GRAMMONT, *Traité pratique de prononciation française*, París, 1961; M. PEYROLLAZ y M. L. BARA DE TOBAR, *Manuel de phonétique et de diction françaises*, París, 1954; P. FOUCHÉ, *Traité de prononciation française*, París, 1956; H. SWEET, *A Primer of Spoken English*, 4ª ed., Oxford, 1906; O. JESPERSEN, *A Modern English Grammar on Historical Principles*, part I, *Sounds and Spellings*, Londres, 1928; P. A. D. MACCARTHY, *English Pronunciation*..., Cambridge, 1944; J. S. KENYON y T. A. KNOTT, *A Pronouncing Dictionary*, Springfield, Mass., 1949; D. JONES, *An Outline of English Phonetics* cit.; D. JONES, *Everyman's English Pronouncing Dictionary*, cit.

Todas las listas citadas no son exhaustivas y por lo tanto no se puede afirmar categóricamente que el rehilamiento no haya sido observado en inglés y en francés; son en cambio un índice elocuente de que, si alguien llamó la atención sobre el fenómeno, su observación no fue difundida.

⁴⁶ *Économie* ... cit., pág. 322.

Se ha visto que no es un tipo especial fonético, existente en español y ausente en francés o inglés lo que explica la existencia del concepto en los estudios de una lengua y no en aquellos de las otras. La sustancia física es la misma, o con matices tan poco notables, que no justifican la apertura de un casillero especial para los hechos del español. La observación de los sistemas de las tres lenguas dará en cambio un principio de solución al interrogante planteado.

En el plano fonético, los sistemas del francés y del inglés se agrupan, por características comunes, contrapuestos al español. En las dos primeras lenguas, lo que podría llamarse el núcleo de las fricativas sonoras ⁴⁷ son rehiladas; en español, no lo son. Por el contrario, si se toma como base la pronunciación culta castellana, las únicas rehiladas que aparecen, [z̥] y [z] se dan solamente ante consonante sonora, en posición implosiva, con las consiguientes restricciones que comporta esta posición en español. En Chile, donde originariamente Lenz observó el rehilamiento de [ʒ̥], no aparecen [z̥] y [z], como tampoco en el Río de la Plata, donde existe [ʒ̥] pero no [z̥]. Por otra parte, el español con su [z̥] y su [d̥], en la misma zona de articulación, facilita la comparación de dos tipos, dentro de las fricativas sonoras, lo que no ocurre en inglés, en donde aparecen solamente [θ] y [z].

En el plano fonológico, es necesario hacer una diferencia en la interpretación de [-z̥] y [-z] por un lado y [ʒ̥] y [z̥] por otro. En los dos primeros segmentos, su sonoridad, y por lo tanto en este caso también su rehilamiento, es determinada automáticamente por el contexto y por lo tanto no es pertinente; [-z̥] y [-z] son realizaciones de los fonemas /θ/ y /s/. Los segmentos fonéticamente similares del inglés y del francés son en cambio realización normal de los respectivos fonemas. Si [s] o [θ] se sonorizan en español — y por

⁴⁷ La expresión es ambigua y su ambigüedad proviene de la falta de límites discretos entre las unidades fonéticas: [y], [w], [h], [r], etc., inglesas o francesas, suelen entrar o no, según las clasificaciones, dentro del rubro de las fricativas, pero siempre son consideradas como tales [v], [z̥], [z] y [ʒ̥] inglesas y [v], [z], [ʒ̥] francesas y por este motivo se considera que éstas forman núcleo.

lo tanto se hacen rehilados — no resulta un fonema opuesto y proporcional ⁴⁸ como es el caso del francés e inglés, sino variantes combinatorias; /d/, realizado [d, d̥], es el fonema proporcional y sonoro opuesto a /θ/.

En cambio, el rehilamiento en [ʒ] y [ʒ̥] aparece caracterizando normalmente a ambos segmentos, sin depender su ausencia o presencia del contexto. La interpretación fonológica de este hecho plantea delicados problemas, entre los cuales es fundamental la determinación del papel de la sustancia en la definición e identificación de las unidades fonológicas. Por el momento, basta recordar que en los diferentes sistemas que componen el español, [ʒ] y [ʒ̥] no suelen coexistir ⁴⁹. Así, en cada sistema, solamente un fonema se realiza como rehilado. Además, en amplias zonas en que existe uno u otro de estos sonidos, Andalucía y América, ni siquiera hay rehiladas contextuales, por aspirarse la [s] y no existir la [θ]. Si se observa el cuadro de Lenz, con los sonidos del español de Chile, se comprueba que la única rehilada que aparece es [ʒ̥] ⁵⁰. Del mismo modo en los sistemas observados cuando se plasmó y caracterizó el término

⁴⁸ Se usan estos conceptos de acuerdo con los fundamentales trabajos de A. MARTINET (*Word*, XI (1955), págs. 112-117) y, sobre todo, *Substance phonique et traits distinctifs* (*Bulletin de la Société de Linguistique de Paris*, LIII (1958), págs. 72-85).

⁴⁹ Observación de B. MALMBERG (*Études sur [...] l'espagnol [... d'] Argentine*, pág. 141). Rectificaciones en la reseña de A. M. BARRENECHEA (*Filología*, III (1951), págs. 142-143) y en B. E. VIDAL DE BATTINI (*Extensión de la rr múltiple ...*, pág. 183, n.). Llama la atención en la reseña de A. M. BARRENECHEA que se indiquen a Corrientes y Misiones como zonas de coexistencia de los dos fonemas, según noticias orales de la señora de Battini. Misiones fue clasificado por Alonso como territorio de [j], lo mismo que Corrientes, en este último caso por indicación de la misma señora de Battini (*La ll y sus alteraciones...* págs. 230-231). Es interesante observar cómo, por otra parte, se confirma en cierto sentido la indicación de Malmberg: en Ecuador se ha perdido la oposición /rr/: /ll/, al realizarse ambos rehilados y muy próximos entre sí. Cfr. H. TOSCANO MATEUS, *El español en el Ecuador*, Madrid, 1953, págs. 100-102.

⁵⁰ En Biblioteca de Dialectología Hispanoamericana, VI, pág. 254, al menos en el ejemplar manejado, aparece [ʒ̥], pero es errata por [ʒ̥̥], tal como figura en *Beiträge zur Kenntnis des Amerikanospanischen*, pág. 210 (*Zeitschrift für romanische Philologie*, XVII (1893), págs. 188-212).

de rehilamiento, la [ž] era también la única rehilada. Por otra parte, la aparición del segmento [ž] con función casi equivalente a [y] favoreció la observación de las diferencias entre ambos. En realidad, el referirse a [ž] como variante de [y] es el resultado de una confusión en los planos del análisis. Dentro de un tipo fonético [y] no puede entrar una variante [ž]; en todas las clasificaciones existentes ambos sonidos ocupan casilleros distintos y en ellas no se ha tomado a [y] como base para la caracterización de [ž]. Desde el punto de vista funcional, dentro de las variedades que componen el español, sí tiene sentido comparar a [ž] con [y], pues, en general, ambos segmentos cumplen la misma función, aunque hay casos, al menos en Buenos Aires, en que pueden estar en oposición. El usar a [y] como base de la descripción de [ž], que resulta así caracterizada como [y] más rehilamiento, fue favorecido por el funcionamiento de las oposiciones en la lengua.

Desde un punto de vista diacrónico hay que recordar que, en el cambio fonético de finales del siglo xvi, con la pérdida de las sibilantes sonoras, terminaron por desaparecer todas las rehilantes del sistema, completándose así un proceso iniciado antes con la desaparición de [v], también rehilante. Por último, en los varios sistemas del español de hoy, como lo notó A. Alonso y lo reinterpreto A. Martinet ⁵¹, cuando aparece un sonido rehilado, tiende a ensordecerse, o, lo que es lo mismo, a perder su rehilamiento. La combinación de vibraciones glotales y de una articulación enérgica aparece demasiado aislada en el sistema para imponerse definitivamente; "les sujets parlants ont perdu la latitude de combiner la voix avec une continue autre qu'une liquide ou une occlusive relachée" ⁵².

Todos estos hechos reflejan el condicionamiento peculiar del español que favoreció la observación de las rehiladas: ahí donde aparece de manera estable el fenómeno de vibración

⁵¹ *Économie* ... cit., págs. 322-323.

⁵² *Ibidem*.

y zumbido, dentro de la sonoridad y de una fricación enérgica, el hecho llama la atención por lo insólito, por lo inhabitual a la lengua española, en la cual las fricativas sonoras están representadas, con excepción de [y] — que por lo demás constituye un tipo muy especial —, por articulaciones relajadas, de fricción tenue.

Dos tradiciones distintas de estudiosos, en forma independiente y de manera similar, se ocuparon de este rasgo que aparecía como singular dentro de los sistemas de la lengua. La caracterización de [ʒ] o [ʒ̃] mediante el rehilamiento, se vio favorecida por la posibilidad de oponer el rehilamiento a su ausencia. En sistemas españoles, como ocurre en el de Buenos Aires, es posible aludir a un determinado sonido con la sola palabra *rehilamiento*. En estos sistemas, lo que por su definición y características es propio de toda una serie o modo de articulación que abarque varios sonidos, aparece solamente en uno. Todo esto, en cambio, es imposible en francés o en inglés, en donde, por el contrario, la mayor parte de las fricativas, o todas, según la clasificación que se adopte, son rehiladas. Las vibraciones y el zumbido, concomitantes y automáticos, no han sido tomados en cuenta en las descripciones correspondientes.

5. LAS DESCRIPCIONES SUSTANCIALES

Se ha visto que un conjunto de sonidos con características semejantes, han sido descritos de una u otra manera según las lenguas en que aparecen. Por otra parte, los sonidos de una misma lengua son identificados de modo diferente según los estudiosos. Para los españoles Navarro Tomás y A. Alonso [ʒ] inglesa y [ʒ̃] francesa, por ejemplo, son rehiladas; un francés como Morel-Fatio⁵³ alude a la [ʒ̃] del Río de la Plata como “chuintant” y, en la clasificación

⁵³ *Romania*, VIII (1879), pág. 622, citado en BDH, IV, pág. 150.

de K. L. Pike ⁵⁴, la [ʒ] es una fricativa sonora, acanalada, alveolopalatal.

Y esto es posible porque, frente a un conjunto de unidades, obtenidas en parte con criterios funcionales, en parte con criterios sustanciales, el lingüista que se apoya exclusivamente en los hechos de la sustancia tiene el dilema de seleccionar los rasgos para clasificarlos y caracterizarlos. En general, se recurre a clasificaciones ya hechas y en los distintos casilleros preestablecidos se ubican las unidades encontradas, que se identifican así con el título de los diferentes rubros (fricativas, sonoras, dentales, etc.). De seguir este procedimiento, el rehilamiento no hubiera sido observado y las diferentes rehiladas españolas habrían sido identificadas y caracterizadas por la nomenclatura corriente. Pero la sustancia de un sonido ofrece múltiples posibilidades de observación y de clasificación que serán o no favorecidas, entre otros factores, por el comportamiento de los otros sonidos del conjunto y por la tradición y nomenclatura que maneja cada estudioso.

El concepto de rehilamiento es otra prueba de que las diferentes descripciones y clasificaciones que se pueden obtener de los hechos fonéticos son prácticamente variables, no coincidentes y teóricamente ilimitadas. La sustancia fónica es un *continuum* que no ofrece en sí mismo posibilidad de obtener unidades discretas ⁵⁵. La elección de ciertos rasgos en detrimento de otros está influida por elementos ajenos a los rasgos mismos que se quieren estudiar. En francés y en inglés era perfectamente posible considerar un nuevo modo de articulación que abarcara a las rehiladas. Este rubro hubiera coincidido en gran parte con la combinación del rasgo frica-

⁵⁴ *Phonemics* cit., pág. 223. Hay allí una lista de los fonemas del español "heard in certain varieties of Latin American Spanish, with a brief mention of some of the more important submembers of these phonemes". Dicha lista está encabezada por el título "Mexican Spanish" y en /y/ se pone como "submember" que aparece "in some dialects" a [ʒ]. Por las palabras trascritas "entendemos dialectos del español de América y muy probablemente [ʒ] se refiere al rehilamiento del Río de la Plata.

⁵⁵ Cfr. A. MARTINET, *Substance phonique et traits distinctifs*, pág. 74.

tivo y del sonoro, pero el aspecto fenoménico de la lengua no se opone al establecimiento de una serie rehilada semejante a la de fricativas sonoras, por ejemplo. Sería necesario establecer un nuevo rasgo y la descripción perdería en sencillez y simetría, pero la sustancia permite todas estas organizaciones distintas.

Sobre la base de estos hechos hay que considerar las observaciones siguientes de B. Malmberg, formuladas en su importante artículo sobre la clasificación de los sonidos del lenguaje, después de haber llamado la atención sobre el rehilamiento y resumido las ideas de Lenz, Navarro Tomás y A. Alonso: "il me semble évident que c'est un type acoustique dont il faudrait tenir compte dans un classement général des possibilités phonétiques de l'homme. Et il me semble clair que c'est en premier lieu dans des termes *acoustiques* qu'il faudrait le définir [...]. Si la description de son mode d'articulation donnée par les phonéticiens cités est exacte, c'est aussi un type articuloire indépendant qu'il s'agirait de classer à part"⁵⁶.

Efectivamente el rehilamiento, con tal de no verse en él algo exclusivo de los sonidos del español, podría ser un tipo acústico especial, pero podría no serlo; decidirse por sí o por no es un problema que, abordado desde el punto de vista sustancial, no tiene solución. Ningún rasgo hay en la sustancia que justifique por sí su elección en desmedro de otros y la pretensión de abarcarlos todos no descarta la posibilidad de realizar nuevas observaciones.

La palabra rehilamiento confirma una vez más que la descripción fonética de los sonidos de una lengua está influida por los sistemas que integran dicha lengua y por los esquemas con que trabajan los lingüistas que las describen y que, en última instancia, dentro de los elementos sustanciales, no hay posibilidad de obtener criterios para incluir unos y desechar otros. De manera que, si no se establece una jerarquía en los hechos a observar, éstos podrán ser organi-

⁵⁶ *Le problème du classement des sons du langage...*, pág. 20.

zados de muchas maneras diferentes, excluyentes o coincidentes en parte, que, sin embargo, no agotarán nunca las posibilidades de plantearse nuevos puntos de vista y con ellos de tener organizaciones distintas ⁵⁷.

Además dentro del campo de la lingüística española, las inevitables limitaciones inherentes a todas las descripciones sustancialistas, que se han visto aparecen tan claramente en el ejemplo tratado, deben plantear la necesidad de revisar conceptos como el de rehilamiento, válidos en su momento, a la luz de nuevos criterios existentes para la descripción de las lenguas, o, por lo menos, deben tenerse presente, cuando se los usa, las limitaciones que encierran.

GABRIEL G. BÈS.

París.

⁵⁷ Cfr. A. MARTINET, *Phonology as Functional Phonetics*, Londres, 1949.